



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

352



2006/10/001/0/1484

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 DIC. 2006

VISTO: el Convenio celebrado el 8 de noviembre de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Salto.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas prestará colaboración a la citada Comuna para la resolución de temas de arquitectura, hidrografía, viales y en general.-----

II) Que la Intendencia Municipal de Salto se obliga a prestar las instalaciones adecuadas según el asesoramiento pertinente y proveer a los técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de apoyo material, alojamiento y comida durante su estadía en el Departamento de Salto.---

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio celebrado el 8 de noviembre de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Salto, con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente.-----

2°.- Comuníquese a las Direcciones Nacionales de Arquitectura, Vialidad, Transporte, Hidrografía y Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas e Intendencia Municipal de Salto. Cumplido, archívese.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

218